



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA  
UNIDAD DE INSPECCIONES DE POLICÍA  
INSPECCIÓN DE POLICÍA DE CONOCIMIENTO EN ASUNTOS DE  
PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR  
CARRERA 52 N° 71-84-CASA DE JUSTICIA EL BOSQUE  
TELÉFONO: 3855555 EXT. 9770-9772**

Medellín cuatro (04) de abril de dos mil veinticinco (2025)

**AUTO DE TRASLADO AL INVESTIGADO  
(ARTICULO 48 DE LA LEY 1437 DE 2011)**

Por medio del cual se ordena traslado para alegar

**RADICADO:** 02-6918-24  
**DIRECCION INMUEBLE:** CALLE 21 N° 54-53  
**INICIADOR:** INSPECCIÓN DE POLICÍA DE  
CONOCIMIENTO EN ASUNTOS DE  
PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR  
**CONTRAVENTOR:** SOLUCIONES INMOBILIARIAS A&A S.A.S  
**REPRESENTANTE LEGAL:** YULEREY ANDREA ARISTIZABAL ARIAS.

La **INSPECCIÓN DE POLICÍA DE CONOCIMIENTO EN ASUNTOS DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 32 y 33 de la Ley 820 de 2003, en virtud de las funciones delegadas por el Alcalde de Medellín mediante Decreto No. 509 de 2004, Decreto 532 del 1 de abril de 2016 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), y de conformidad con establecido en el parágrafo del artículo 48 de la Ley 1437 de 2011 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo, da traslado a la sociedad denominada **SOLUCIONES INMOBILIARIAS A&A S.A.S** representada legalmente por **YULEREY ANDREA ARISTIZABAL ARIAS** como sujeto procesal teniendo en cuenta que a la fecha la sociedad presentó escrito de descargos y se analizarán las pruebas aportadas en los folios 18 al 22 que conforman el expediente y aportadas en esta etapa procesal, si bien no aportaron pruebas adicional en el periodo probatorio, el despacho validará las anteriormente referenciadas, dando por concluido el periodo probatorio de que trata el mencionado artículo y corre traslado de (10) días al investigado para que allegue los alegatos respectivos dentro del proceso de referencia a partir de la notificación del presente auto.



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



## Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

La notificación del traslado se surtirá por correo electrónico teniendo en cuenta que el correo electrónico al cual se remite figura en registro mercantil de la sociedad en mención en el cual se autoriza notificación personal de conformidad con lo establecido en artículo 67 de la ley 1437 de 2011

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

**VICTOR HUGO GALLEGO RODRIGUEZ**  
Inspector Urbano de Protección al consumidor



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO1717740